



ESTUDIO TÉCNICO PARA EL DISEÑO DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LA COMUNIDAD DE BAJO LAS ESPERANZAS DE PÉREZ ZELEDÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRANSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

MOPT-03-05-01-0081-2022

INFORMACIÓN TÉCNICA DEL DOCUMENTO

1. N° Informe MOPT-03-05-01-0081-2022	2. N° de Expediente RE-PZ-EB-2022-0052	
3. Título Estudio técnico para el diseño de señalamiento vial en la comunidad de Bajo Las Esperanzas de Pérez Zeledón.	4. Fecha de emisión 18 de febrero de 2022	
5. Institución ejecutora y dirección Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito San José, Costa Rica. Tel: (506) 2226-5411	6. Institución Receptora Municipalidad de Pérez Zeledón.	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, febrero de 2022	8. Colaboró Sr. Wilbert Esquivel Lezcano Sr. Marlon Granados Montero	
9. Elaboró Ing. José Alberto Montero Fallas Ingeniero, Oficina Regional Pérez Zeledón <hr/> Fecha: 18 de febrero de 2022	10. Revisó y autorizó Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales <hr/> Fecha: 18 de febrero de 2022	
11. Resumen El presente estudio se originó debido a solicitud presentada por el señor Anaclides Ceciliano Ceciliano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Bajo Las Esperanzas, con el fin de contar con el correspondiente señalamiento vial requerido en las inmediaciones de dicha comunidad específicamente en el puente y la escuela, razón por la cual la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) realizó la visita al sitio, y determinó las necesidades actuales en temas de seguridad vial en el sitio, lo anterior con base a lo establecido en la normativa vigente. Al efectuar los estudios de campo, se diseñó el señalamiento vial y se recomendó la construcción de aceras peatonales, para que la Municipalidad de Pérez Zeledón, realice los correspondientes trabajos, debido a que dicha ruta pertenece a la red vial municipal.		
12. Palabras clave Señalamiento vertical, demarcación horizontal, Bajo Las Esperanzas, Uvita, La Ceniza, Pérez Zeledón, señales preventivas, señales reglamentarias, demarcación horizontal, seguridad vial.	13. Nivel de seguridad Documento público.	14. N° páginas 17

1. INTRODUCCION

1.1. Origen del estudio

En atención a la solicitud sin número de oficio, de fecha 11 de abril del 2019, recibida el 12 de abril del 2011, realizada por parte del señor Anaclides Ceciliano Ceciliano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Bajo Las Esperanzas, con el fin de contar con el correspondiente señalamiento vial requerido en las inmediaciones de dicha comunidad específicamente en el puente y la escuela, debido a la carencia del mismo, dicha ruta pertenece a la red vial cantonal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, por lo cual la Oficina Regional de Pérez Zeledón de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) realiza la correspondiente visita al sitio para proceder con el diseño requerido.

1.2. Objetivos

1.3. Objetivo general

Determinar el estado de la señalización vertical y horizontal existente en la ruta cantonal 1-19-0013, específicamente en la escuela y puente, y llevar a cabo el diseño de lo requerido al respecto, así como emitir las recomendaciones pertinentes, con el fin de mejorar la seguridad vial en la zona.

1.4. Objetivos específicos

- A. Definir el área de estudio.
- B. Realizar una visita al sitio para verificar el estado del señalamiento existente considerando todas las calles que entroncan con la zona de estudio, sean nacionales o cantonales.
- C. Llevar a cabo un levantamiento geométrico de la zona mediante el uso de un sistema de posicionamiento geográfico.
- D. Definir uso del suelo de la zona de estudio.
- E. Elaborar un diseño en formato digital, del señalamiento existente y requerido de la zona de estudio, de conformidad con el “Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito”, Guía para la colocación de capta luces de la Dirección General (si corresponde). Efectuar el sumario total existente y nuevo.

1.5. Alcance

El estudio se restringe al levantamiento geométrico de las inmediaciones de la comunidad de Bajo Las Esperanzas en la ruta cantonal 1-19-0013, donde dicha ruta cuenta con superficie de ruedo asfaltada; este estudio abarca aproximadamente 1200.00 metros de la ruta cantonal, específicamente 300 metros antes del puente angosto hasta donde finaliza el asfalto, lo anterior con el propósito de realizar un diseño del señalamiento vertical y horizontal que cumpla con la normativa vigente y se adecue a las características geométricas y de infraestructura requeridas, para posteriormente remitirlo este estudio a la Municipalidad de Pérez Zeledón, con el propósito de que ellos realicen los trabajos indicados, ya que es injerencia de dicho municipio la elaboración de estos.

1.6. Limitaciones.

Para la realización del presente estudio, no se contó con ningún tipo de limitación.

1.7. Metodología aplicada.

Con el fin de desarrollar un estudio técnico para la colocación de señalamiento vial, es necesario llevar a cabo una serie de procedimientos o etapas, las cuales se detallan a continuación.

- A. Inspección en campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad en la zona de análisis, para determinar al área de influencia que debe abarcar el estudio.
- B. Uso de instrumentos como cinta métrica, cámara fotográfica y sistema de Posicionamiento Global (GPS), con el de realizar el levantamiento de las condiciones actuales de la zona de estudio, las cuales serán plasmadas en el informe.
- C. Realizar un croquis de la zona de estudio, basados en la información obtenida en la visita a campo; para proseguir con el diseño y colocación del señalamiento respectivo según lo establecido en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito del SIECA (en adelante Manual).
- D. Llevar a cabo el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

1.8. Antecedentes

Para esta solicitud de estudio técnico, correspondiente a la colocación de señalamiento vial en las inmediaciones de la comunidad de Bajo Las Esperanzas, específicamente en las inmediaciones de la escuela y el puente, correspondiente a la ruta cantonal 1-19-0013, no se cuenta con antecedentes debido a que es la primera vez que se solicita un estudio de señalización en dicha zona, lo anterior se pudo verificar mediante una revisión en la base de datos, para determinar si se contaba con un diseño del señalamiento vial en el sector solicitado mismo que se determinó que no existe, por lo cual se procedió a realizar el diseño correspondiente.

1.9. Fundamentación jurídica y/o normativa vigente.

- A. Ley N°6324 “Ley de Administración Vial”
- B. Ley N°9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.
- C. El Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito SIECA 2014.
- D. Ley No 7600 “Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad”.

2. DESARROLLO

2.1. Ubicación geográfica

El lugar analizado se encuentra ubicado en el Distrito 01: San Isidro de El General, del Cantón 19: Pérez Zeledón, de la Provincia 01: San José, en coordenadas 532 385 Este, 1 028 017 Norte, sistema basado en la proyección CRTM 05.



Imagen 1. Imagen satelital de la zona en estudio.

Fuente: Google Earth, 2022.

2.2. Características de la zona de estudio.

- A. La zona de estudio corresponden a un tramo de la Red Vial Cantonal, cuya administración corresponde a la Municipalidad de Pérez Zeledón, la ruta tiene el código 1-19-0013.
- B. La velocidad máxima permitida de la ruta se estable en 40 km/h, debido a la existencia de viviendas, curvas horizontales y verticales a lo largo de la ruta.
- C. La zona de estudio, es rural, la misma pertenece al distrito de San Isidro de El General, en la cual en su mayoría existen viviendas y pastizales.
- D. El terreno cuenta con la presencia de curvas horizontales y verticales.
- E. El tipo de superficie de rueda existente es asfaltada.

- F. El tramo analizado de la ruta cantonal 1-19-0013, comprende una longitud de aproximadamente 1200 metros con superficie de ruedo asfaltada, con un ancho promedio de 5.9 metros y doble sentido de circulación vehicular, un carril por sentido (ancho de carril 2.95 m).



Imágenes 2 y 3. Zona de estudio, ruta 1-19-0013.

- G. No se cuenta con espaldones.
- H. El derecho de vía corresponde a 14.00 metros.
- I. No se cuenta con líneas remuneradas del transporte público en las inmediaciones de la zona de estudio.
- J. La zona de estudio no cuenta con aceras peatonales, por lo que los peatones interactúan de forma directa con los vehículos sobre la calzada.
- K. No existe demarcación horizontal, ni vertical.
- L. El puente angosto tiene un ancho promedio de 4 metros.



Imágenes 4 y 5. Zona de estudio, puente angosto.

M. A lo largo de ruta existente cunetas revestidas, mismas que cuentan con una profundidad mayor a los 30 centímetros.



Imágenes 6 y 7. Cunetas revestidas.

2.3. Problemática encontrada.

A lo largo de la ruta se identificó la carencia de señales reglamentarias y preventivas normadas, que les indique a los usuarios de la ruta la existencia de los pasos angostos existentes o la zona escolar, a su vez no se cuenta con ningún tipo de facilidad peatonal que resguarde la integridad de los peatones.

Razón por la cual, la presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad de Bajo Las Esperanzas, solicito realizar un estudio para la señalización de la comunidad, específicamente de la zona escolar y el puente y así poder mejorar la seguridad vial en dicha zona.

El ancho actual de los carriles de la ruta 1-19-0013, no es apto, debido a que lo recomendado es que dichos carriles sean de 3.00 m en zonas de baja velocidad (40 km/h), y el ancho actual es de 2.95 metros, siendo inferior al mínimo establecido.

2.4. Condición propuesta según la norma

La DGIT según lo estipula el Artículo N°11 de la Ley N°6324 “Ley de administración Vial” del 4 de mayo de 1979. Tiene a su cargo el estudio de problemas de tránsito y de sus consecuencias ambientales y sociales, así como el diseño y la ejecución de medidas y normas técnicas para controlarlas.

Para el caso específico la propuesta del señalamiento vial de la vía, el estudio y propuesta de diseño será realizado por la Oficina Regional de Pérez Zeledón de la DGIT, pero la ejecución de los trabajos de señalamiento en las rutas será responsabilidad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, lo anterior con base a la entrar en vigencia la Ley N°9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” del 15 de octubre del 2015, donde según estipula en el Artículo N°2 donde se considera como parte de la red vial cantonal el señalamiento vertical y demarcación horizontal; por lo que la ejecución de los trabajos de campo de señalamiento vial en vías que no sean rutas nacionales es responsabilidad de cada municipio.

El Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, establece que el señalamiento vertical en zonas rurales, sin espaldón pavimentado, deberá ser colocado con un claro vertical de 1.80 metros hasta los 3.65 metros, medido desde el borde de la calzada hasta la proyección vertical del borde más cercano de la señal. Con respecto a la altura libre, esta debe de ser de 1.50 metros medidos desde la superficie de ruedo hasta la parte inferior de la señal, y en caso de contar con una plantilla complementaria la altura podría llegar a 1.20 metros.

Dado que la zona de estudio no cuenta con aceras y presenta usuarios vulnerables, y debido a que transitan vehículos, es que se requiere de esta infraestructura. Las aceras deben de cumplir con lo establecido en la Ley N° 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

Tomando como referencia el ancho estándar de una silla de ruedas que es de 0.80 m, así como los anchos de aceras existentes que cumplen con lo establecido en dicha ley, se definió una acera de 1.60 m que pueda albergar dicho mecanismo de movilidad, así como rampas de acceso en cada esquina, además, de una baldosa texturizada centrada tipo franja que va de manera longitudinal a la acera que tiene como función ser guía para los no videntes.

A continuación, se muestra un diagrama de la acera recomendada y delimitada en planos:

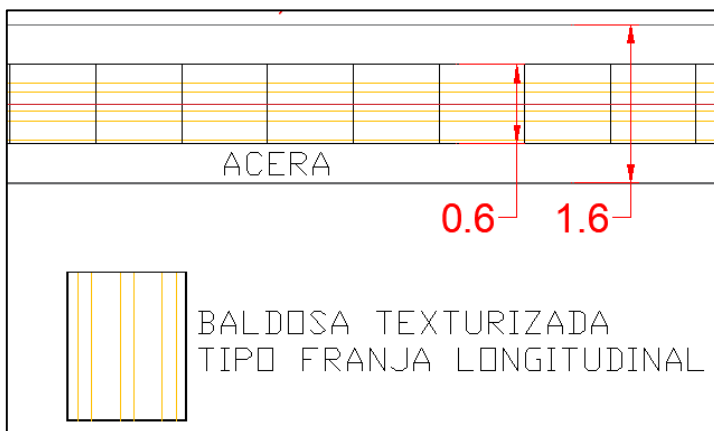


Imagen 8. Diagrama de la acera recomendada en la ruta 1-19-0013.

El Manual Centroamericano de Diseño Geométrico, establece que el ancho de carril conveniente en calles o carreteras diseñadas para baja velocidad y bajo volumen de tránsito no debe ser menor de 3.00 m, aunque lo deseable es que sea de 3.6 m de ancho.

2.5. Causa

La principal causa que justifica el presente estudio, es que en la actualidad no se cuenta con ningún tipo de señalización vertical o horizontal de la ruta, que les indique a los usuarios de la presencia del puente o la zona escolar.

A su vez no se cuenta con ningún tipo de facilidad peatonal que resguarde la integridad de los peatones. Y es recomendable que los carriles existentes cuenten con el ancho requerido, con el propósito de evitar conflictos con los vehículos que circulan por dicha ruta.

2.6. Efectos

Las vías en la actualidad carecen del señalamiento vertical y demarcación horizontal, provocando que los conductores desconozcan la existencia de centro educativo y el puente que se encuentran en el entorno de la zona de estudio. Por lo que se establece como velocidad máxima de circulación 40 km/h, fundamentado en que la ruta cuenta con viviendas, razón por la cual se determina que dicha velocidad es conservadora en términos de resguardar la integridad de los peatones.

A su vez no cuenta con facilidades para peatones como aceras, ya que carece de las mismas, por lo cual, tanto peatones como vehículos, deben de interactuar de forma directa en la calzada, aunado a lo anterior existen viviendas, la ruta posee curvas horizontales y verticales, y los conductores circulan a velocidades por encima de las que se deberían de conducir en dicha zona; lo cual provoca una afectación la seguridad vial en la zona de estudio.

Razón por la cual se establece que con la colocación del señalamiento vertical y demarcación horizontal en las inmediaciones de la comunidad de Bajo Las Esperanzas, tendrá repercusión en lo correspondiente a la seguridad vial, ya que se establecerán la zona donde existente reducción de la calzada y la zona escolar, informándole a los conductores la presencia de las mismas. A su vez con la construcción de las aceras permitirá que los conductores y los peatones no interactúen de manera directa, contando con facilidades peatonales que resguarde la integridad de los peatones.

3. CONCLUSION

3.1. Conclusiones

- A. Al realizar el levantamiento de campo, se evidencia que la ruta cuenta con una carpeta asfáltica, a su vez no existe señalamiento y demarcación vial a lo largo de la ruta 1-19-0013.

- B. El flujo vehicular, se considera como bajo, debido a que la mayoría de los vehículos que circulan en dicha zona, corresponde a vehículos de las comunidades aledañas; dichos vehículos circulan a velocidades superiores a las que se deberían permitir poniendo en riesgo a las personas que circulan por los márgenes de la vía.
- C. El diseño del señalamiento vial vertical del tramo analizado, consta de doce señales reglamentarias, colocadas a lo largo de la zona de estudio, se establecer los límites de velocidades permitidos y prioridad de paso; de diez señales preventivas correspondientes al puente angosto, y seis señales de zona escolar ubicadas en las inmediaciones de la escuela.
- D. El diseño del señalamiento vial horizontal en el tramo analizado de la ruta, consta de un letrero de CEDA, dos letreros de ESCUELA, cuatro letreros de 40 KPH, seis flechas direccionales; 1200 metros de línea continua amarilla y la colocación de captaluces doble cara roja en los bordes, y captaluces doble cara amarilla en el centro, estos con una separación de 5 metros, mismos que se colocaran 100 metros antes y después del puente de la comunidad de Bajo Las Esperanzas, en el resto de la ruta se colocaran captaluces una cara blanca una cara roja en los bordes y captaluces doble cara amarilla en el centro, mismos que tendrán una separación de 10 metros.
- E. Se adjunta el croquis del señalamiento vial vertical y horizontal correspondiente a la comunidad de Bajo Las Esperanzas, específicamente en las inmediaciones de la escuela y puente angosto de la ruta cantonal 1-19-0013. (Ver imágenes 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 Anexo 4.1)
- F. Se establece la carencia de aceras peatonales en las inmediaciones de la ruta 1-19-0013.
- G. Se establece que el ancho de los carriles en la ruta 1-19-0013 es inferior al mínimo recomendado para este tipo de rutas.

3.2. Recomendaciones

La Oficina Regional de Pérez Zeledón de la DGIT recomienda a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón:

- A. Llevar a cabo la construcción de aceras en ambos márgenes de las vías, como mínimo a lo largo de 800 metros, y 170 metros de la ruta secundaria; ya que en la actualidad se carece de las mismas.

Las aceras deberán cumplir con lo establecido, en el artículo 125 del Decreto N°26831-MP “Reglamento de la Ley N°7600 Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.



Imagen 9. Ubicación de aceras propuestas en los alrededores de la zona de estudio.

- B. Colocar el siguiente señalamiento vertical y horizontal, producto del diseño realizado en este informe, el cual debe ser colocado en la zona de estudio y sus inmediaciones.

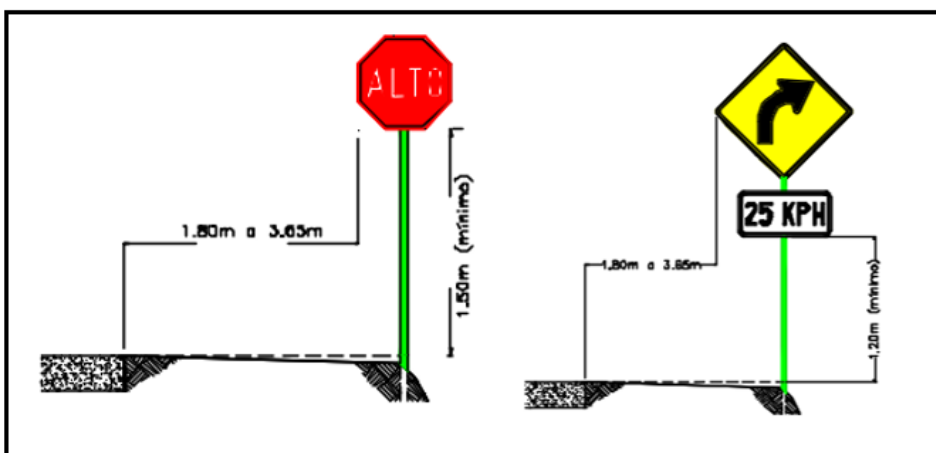
Cuadro 1. Señales a colocar en la zona de estudio y sus inmediaciones.

Descripción	Código	Cantidad Plantillas	Cantidad de Señales
Alto	R-1-1	3	3
Ceda	R-1-2	1	1
Izquierda - Derecha	R-15-12	3	-
Veloc. Máx. 40 KPH	R-2-1b	2	2
Veloc. Rest. 40 KPH	R-2-8	2	2
Veloc. Rest. Adelante	R-2-9	2	2
Fin de Veloc. Rest.	R-2-11	2	2
Escuela	E-1-1	4	4
Zona Escolar a 100 m	E-1-2	2	-
25 KPH con Esc. Ptes.	E-3-3	2	-
Fin de Zona Escolar	E-2-4	2	2
Chevron	P-1-9	4	4
Puente angosto (símbolo)	P-5-6	2	2
Puente angosto (complementaria)	P-5-7	2	-
Delineadores	P-12-1	4	4
TOTAL		37	28

Cuadro 2. Demarcación a realizar en la zona de estudio y sus inmediaciones.

Descripción	Cantidad de Señales	Medida
Letrero de Ceda	1	Unidad
Flechas direccionales	6	Unidad
Línea continua amarilla	1200	Metros

- C. Realizar la colocación del señalamiento vertical tomando en cuenta los aspectos requeridos para zonas de estudio especificados en el manual.

**Imagen 10.** Colocación de señalamiento en zona rural.

- D. Realizar la demarcación vial tomando en cuenta los aspectos requeridos para zonas de estudio especificados en el manual.

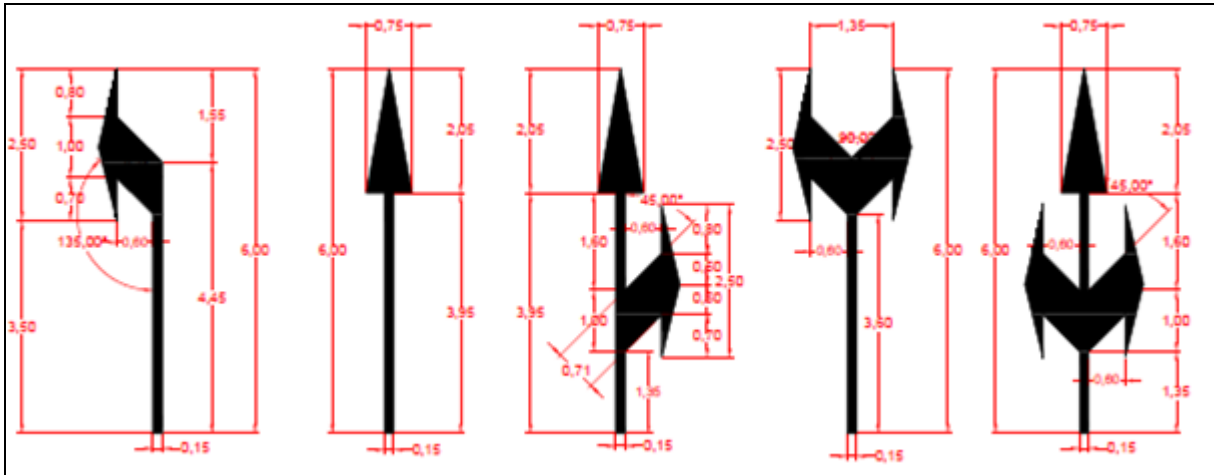


Imagen 11. Detalle de los letreros para velocidades menores de 60 KPH (valores en metros).

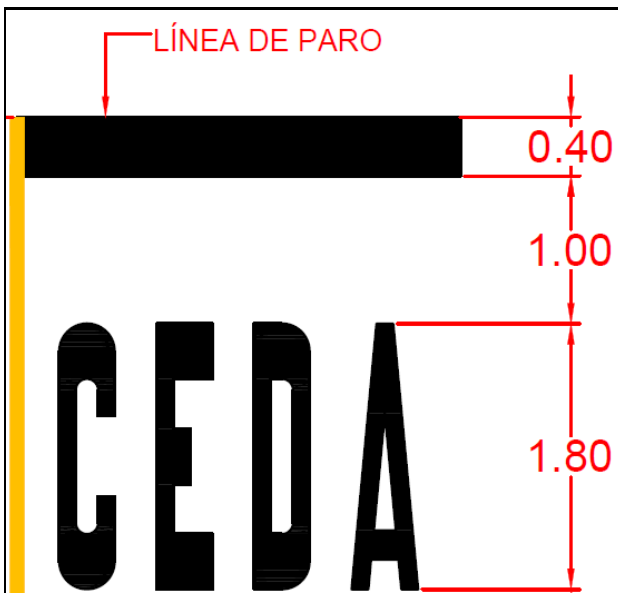


Imagen 12. Detalle de los letreros de CEDA para velocidades menores de 60 KPH (valores en metros).

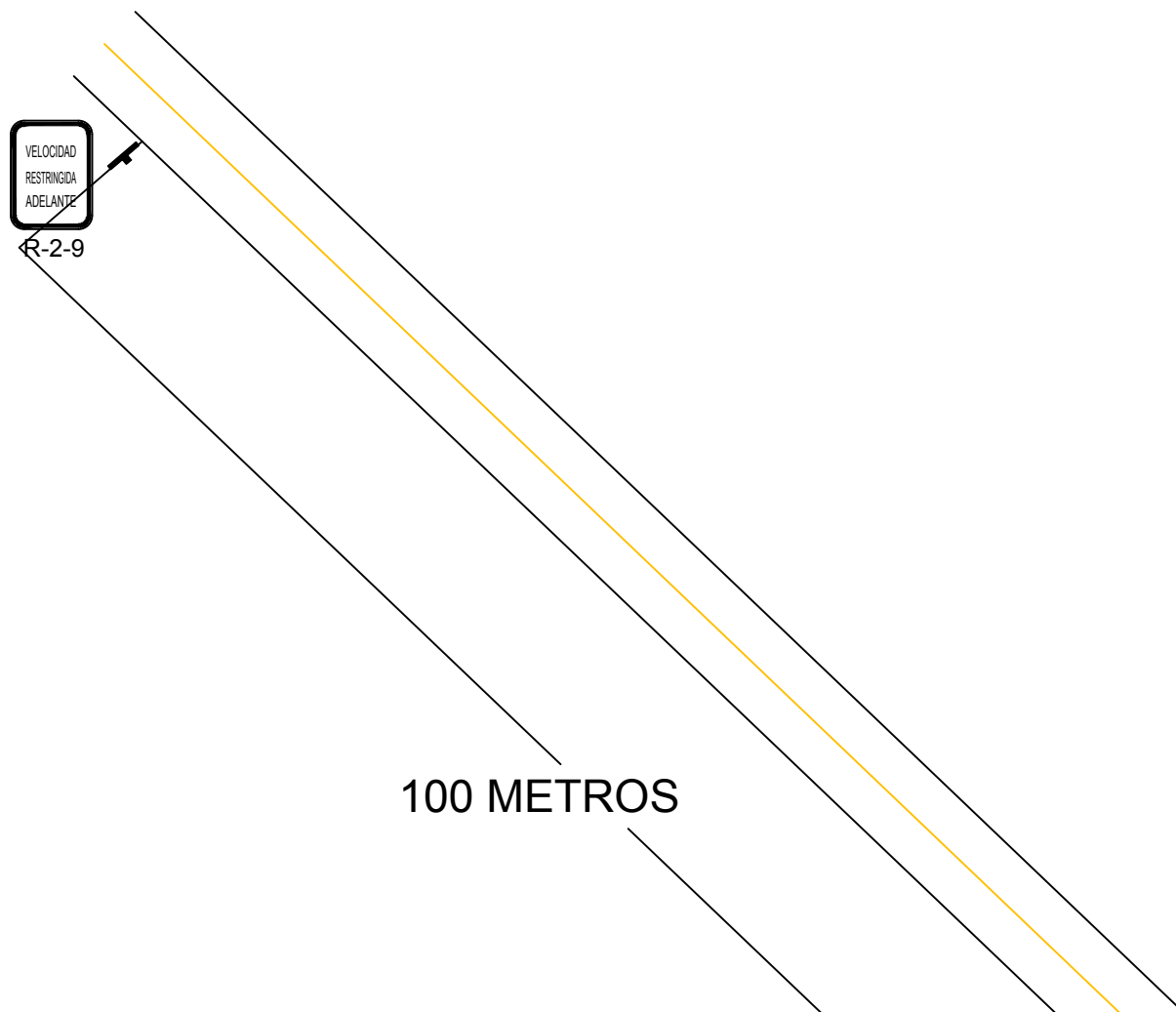
- E. Realizar mejoras en la calzada con el propósito de que la misma cuente con anchos de carril, como mínimo de 3 metros, para todas las rutas cantonales.


4. ANEXO

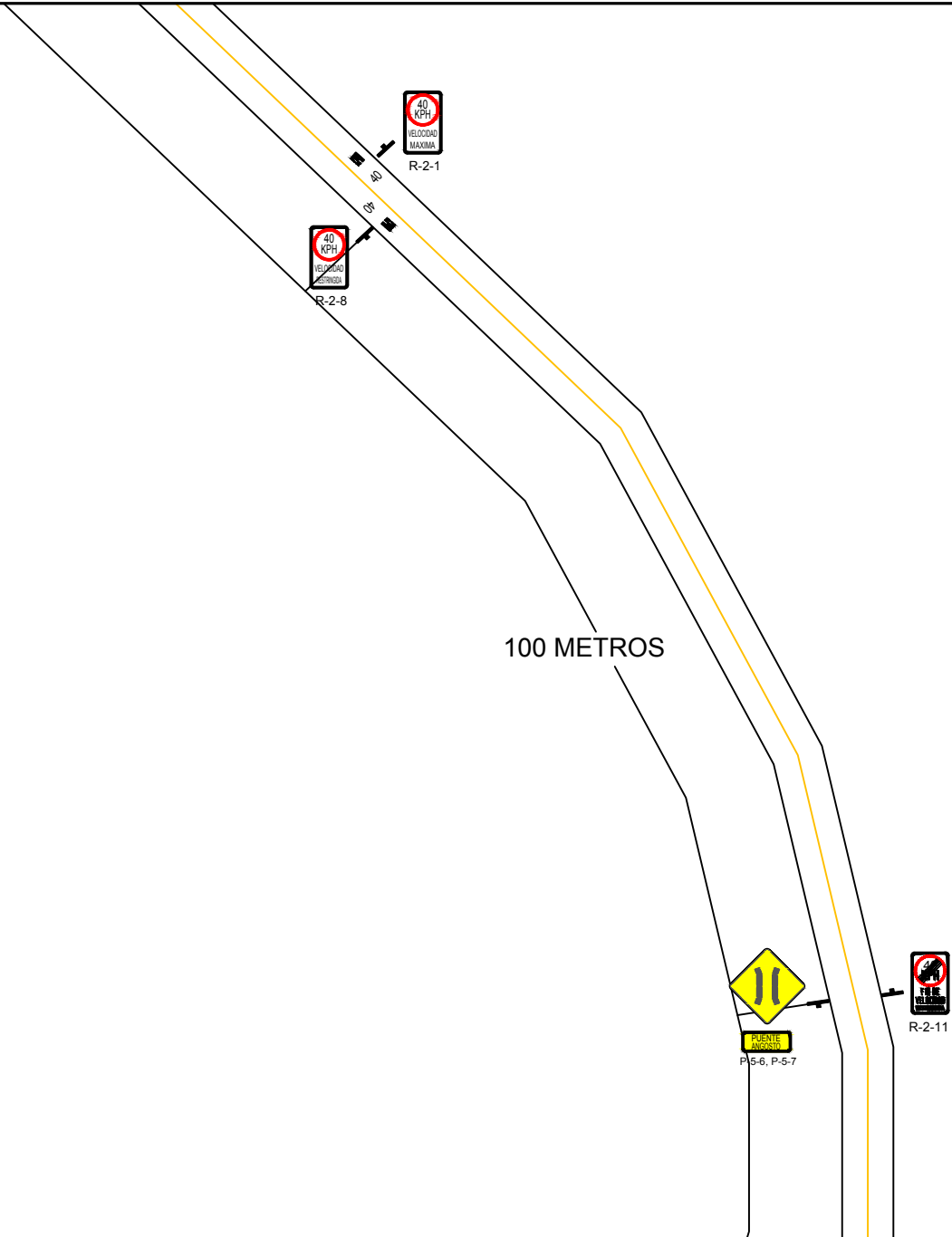
4.1. Croquis de la señalización y demarcación comunidad de Bajo Las Esperanzas



A LA CENIZA



Expediente: RE-PZ-EB-22-0052	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-43	Contenido: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas	Fecha: 18/02/2022	Lámina: 01 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES mopt 
Proyecto: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas	Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable	Revisión: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable	Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable				



Expediente:
RE-PZ-EB-22-0052

Oficio:
DVT-DGIT-OR-PZ-2022-43

Contenido:
Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas

Fecha:
18/02/2022

Lámina:
02 / 07

Escala:
1:1

Dibujo:
Ing. José Alberto Montero Fallas

DIVISIÓN DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

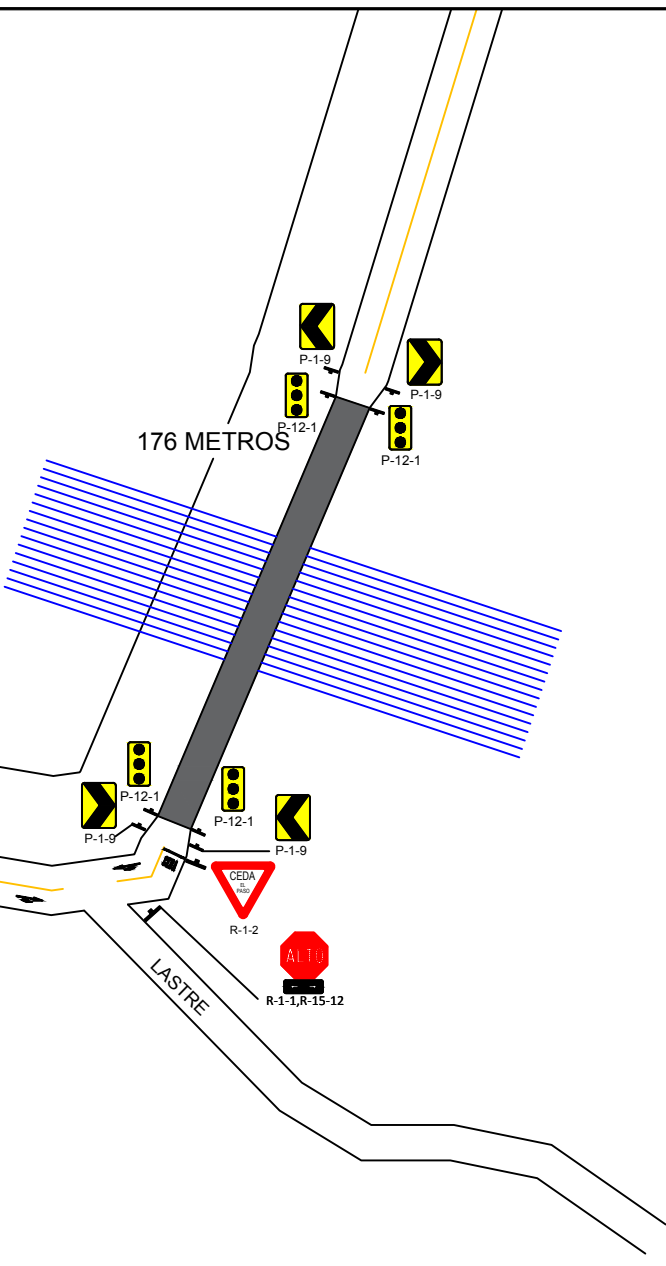
Proyecto: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas

Diseño:
Ing. José Alberto Montero Fallas
Prof. Responsable


Revisión:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable

Aprobación:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable



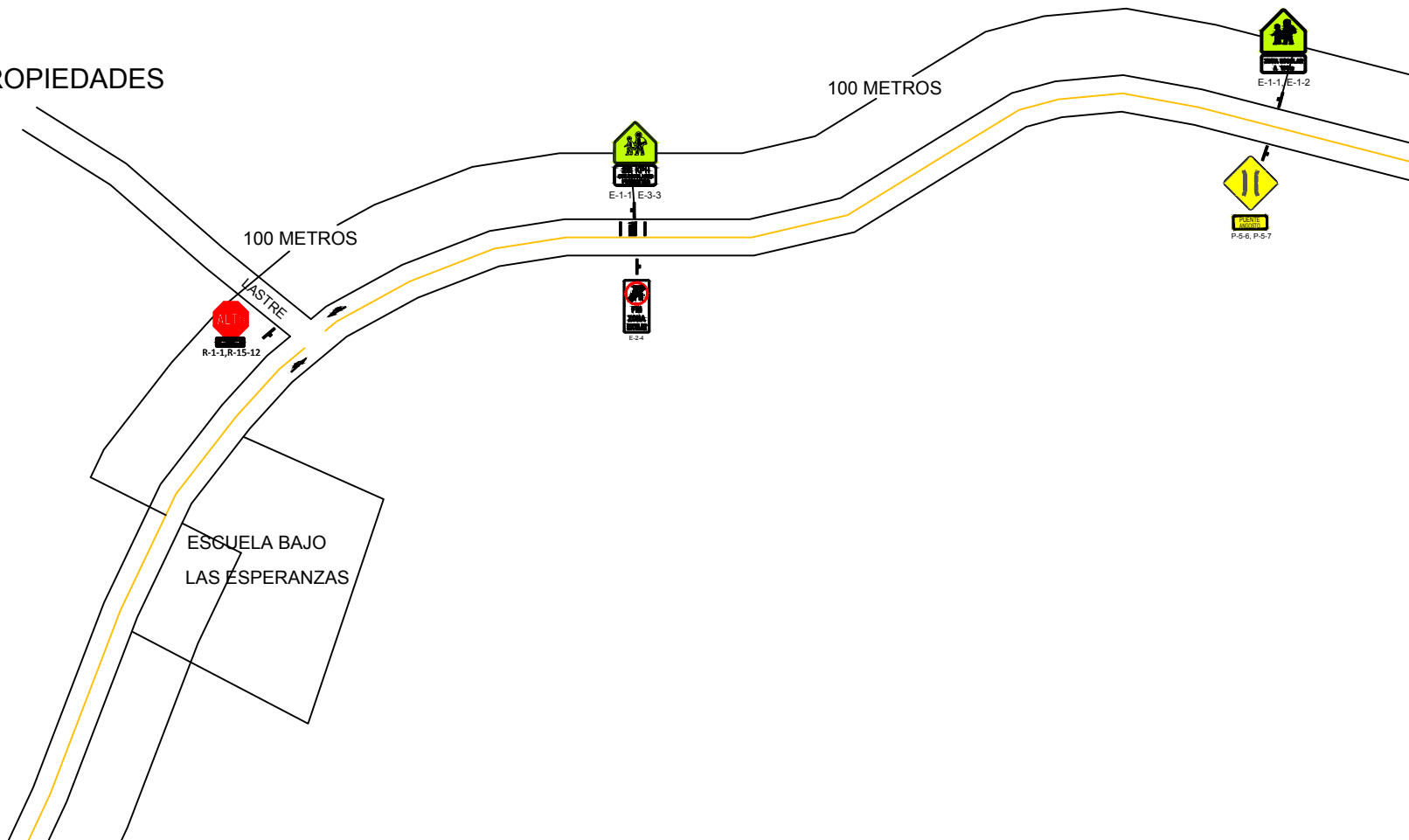


A PROPIEDADES

<p>Expediente: RE-PZ-EB-22-0052</p>	<p>Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-43</p>	<p>Contenido: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas</p>	<p>Fecha: 18/02/2022</p>	<p>Lámina: 03 / 07</p>	<p>Escala: 1:1</p>	<p>Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas</p>	<p>DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES</p> 
<p>Proyecto: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas</p>		<p>Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable</p>	<p>Revisión: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable</p>		<p>Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable</p>		



A PROPIEDADES



Expediente:
RE-PZ-EB-22-0052

Oficio:
DVT-DGIT-OR-PZ-2022-43

Contenido:
Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas

Fecha:
18/02/2022

Lámina:
04 / 07

Escala:
1:1

Dibujo:
Ing. José Alberto Montero Fallas

DIVISIÓN DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

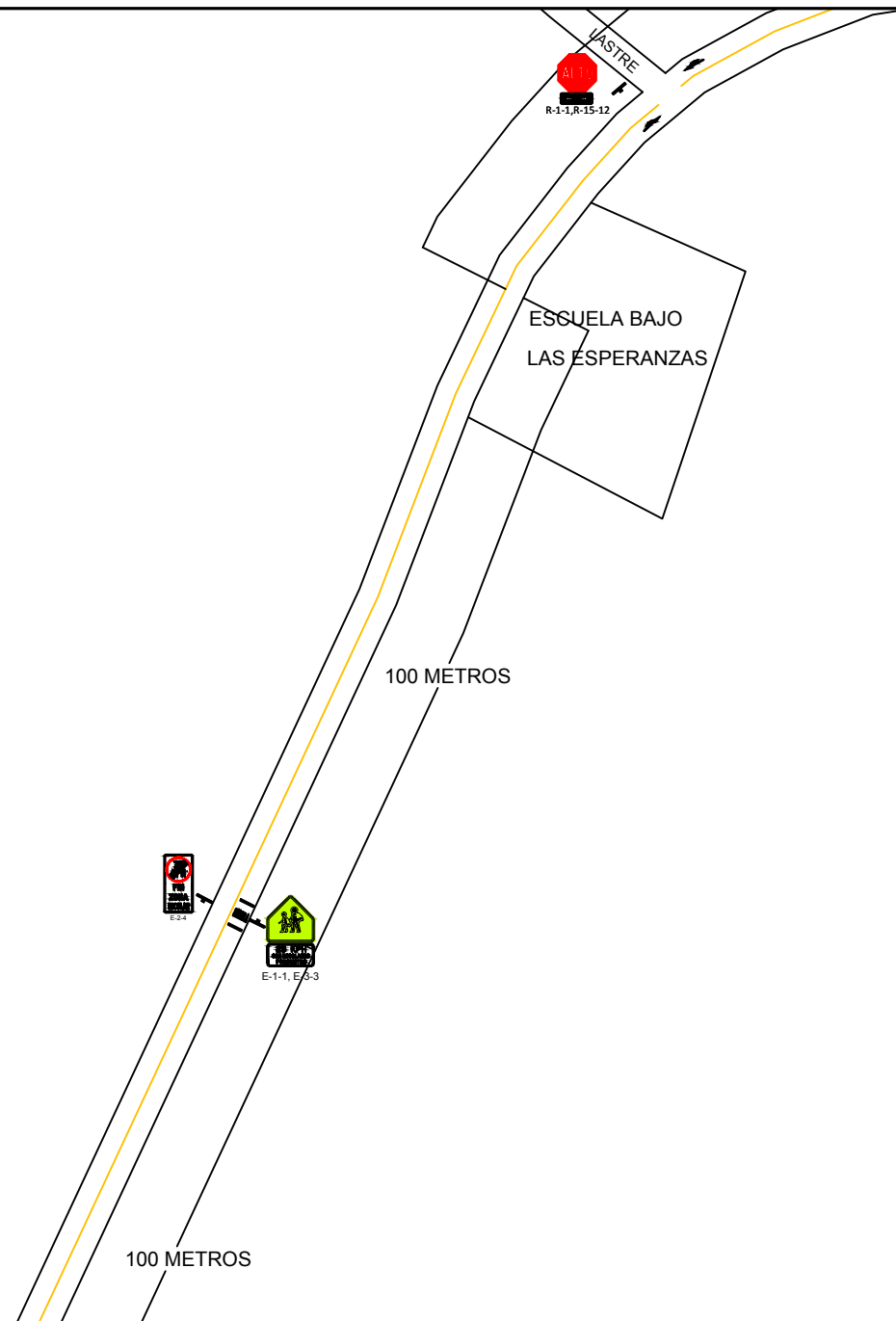
Proyecto: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas


Diseño:
Ing. José Alberto Montero Fallas
Prof. Responsable

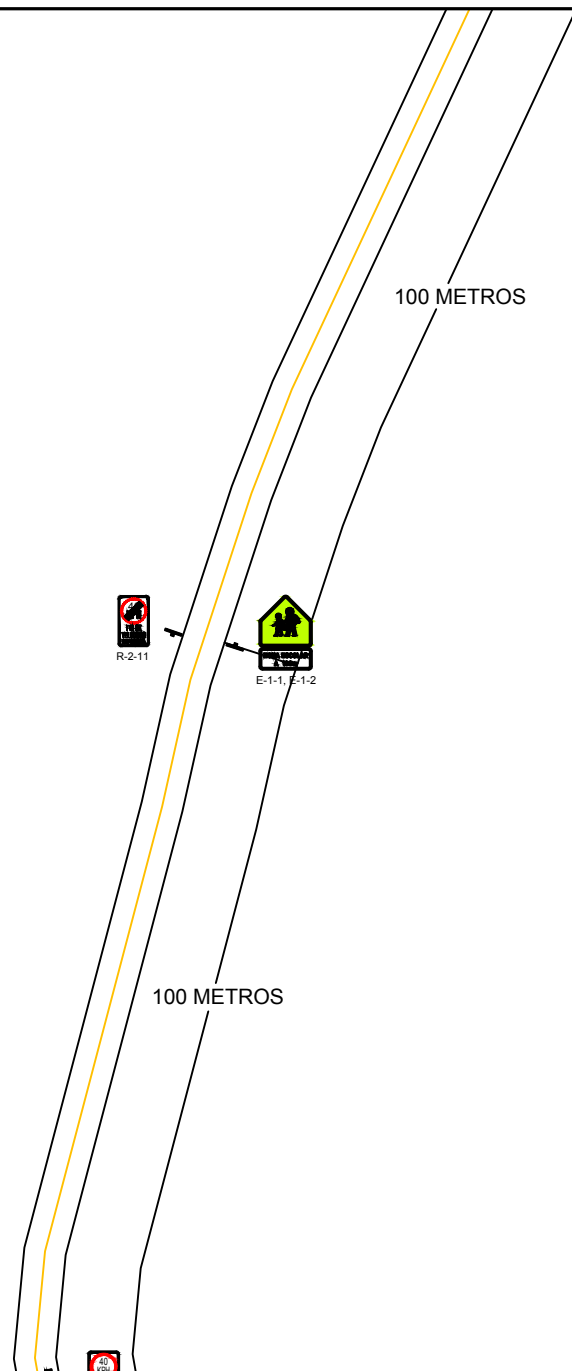
Revisión:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable

Aprobación:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable





<p>Expediente: RE-PZ-EB-22-0052</p>	<p>Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-43</p>	<p>Contenido: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas</p>	<p>Fecha: 18/02/2022</p>	<p>Lámina: 05 / 07</p>	<p>Escala: 1:1</p>	<p>Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas</p>	<p>DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES</p> 
<p>Proyecto: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas</p>		<p>Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable</p>	<p>Revisión: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable</p>	<p>Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable</p>			



Expediente:
RE-PZ-EB-22-0052

Oficio:
DVT-DGIT-OR-PZ-2022-43

Contenido:
Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas

Fecha:
18/02/2022

Lámina:
06 / 07

Escala:
1:1

Dibujo:
Ing. José Alberto Montero Fallas

DIVISIÓN DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

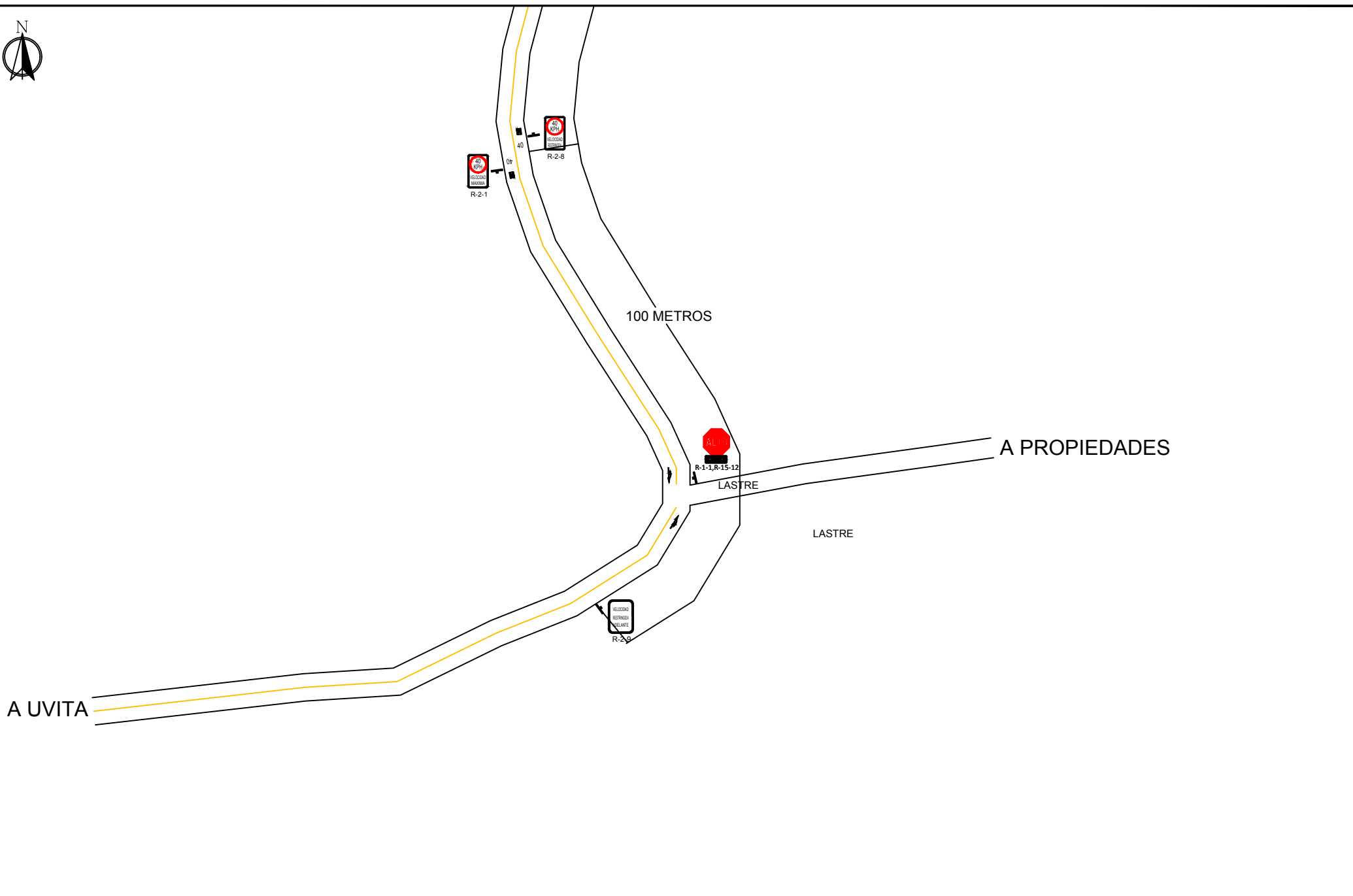
Proyecto: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas


Diseño:
Ing. José Alberto Montero Fallas
Prof. Responsable

Revisión:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable

Aprobación:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable





Expediente: RE-PZ-EB-22-0052	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-43	Contenido: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas	Fecha: 18/02/2022	Lámina: 07 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES 
Proyecto: Diseño de señalamiento vial comunidad de Bajo Las Esperanzas		Diseño: <u>Ing. José Alberto Montero Fallas</u> Prof. Responsable	Revisión: <u>Ing. Alejandra Acosta Gómez</u> Prof. Responsable		Aprobación: <u>Ing. Alejandra Acosta Gómez</u> Prof. Responsable		

4.2. Glosario

4.1.1 Carriles de circulación

El carril es la unidad de medida transversal, para la circulación de una sola fila de vehículos, siendo el ancho de la calzada o superficie de rodamiento la sumatoria de los carriles.

Según el Manual de Normas, para ofrecer las mejores condiciones de la seguridad, comodidad para los usuarios y que la capacidad de la vía sea del cien por ciento los carriles ideales deberán de tener un ancho de 3,6 metros.

4.1.2 Señalamiento vertical

La señalización de tránsito vertical (reglamentaria, de advertencia) es fundamental para la seguridad vial, ya que son dispositivos de control de tránsito que se colocan a nivel del camino o sobre él, las cuales están destinadas a transmitir un mensaje a los conductores y peatones, mediante palabras o símbolos, sobre la reglamentación de tránsito vigente, o para advertir sobre la existencia de algún peligro en la vía y su entorno.

Las señales verticales en el presente estudio se clasifican en:

- A. Señales de Reglamentación: Son las señales que indican al conductor la prioridad de paso, la existencia de ciertas limitaciones, prohibiciones y restricciones del uso de la vía, según las leyes y reglamentos en materia de tránsito.
- B. Señales de Prevención: Son las que indican al conductor de las condiciones prevaecientes en una calle o carretera y su entorno, para advertir al conductor la existencia de peligro y su naturaleza.

4.3. Bibliografía

- SIECA. (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito. Guatemala: SIECA.
- SIECA. (2011). Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras. Guatemala: SIECA
- Ley No 7600 “Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad”.
- Ley No 6324 “Ley de Administración Vial”.
- Ley N°9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.